POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mbaʼe

Comandancia

**RESOLUCIÓN Nº** 965.

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES Y FISIOTERAPIA - ID 349715.**

Asunción, 6 de noviembre de 2018

**VISTO:** Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 349715 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2018 Adquisición de Equipos Médicos para el Servicio de Imágenes y Fisioterapia, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Policía Nacional ha convocado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/2018 Adquisición de Equipos Médicos para el Servicio de Imágenes y Fisioterapia - ID 349715; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar las más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 98/2018, de fecha 17 de octubre de 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 y demás disposiciones legales vigentes, refiere en su informe que la composición de precios ofertados corresponde a los precios de mercado en los ítems señalados en el informe. En cuanto a los ítems que no han sido objeto de aclaración, estos se encuentran dentro del margen establecido en los precios de referencia preparados y difundidos con el llamado.

Que, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha declarado desierta la licitación en el Ítem 6 Generador de corrientes rusas y tens.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2464 de fecha 31/10/2018, en el cual manifiesta que en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los tramites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional por Resolución de la recomendación y la declaración desierta, emitida por el Comité de Evaluación que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 98/2018, elaborada en el marco de la LCO N° 21/2018 "Adquisición de Equipos Médicos para el Servicio de Imágenes y Fisioterapia"- ID N° 349715.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetayguára mba'e

Comandancia

**RESOLUCIÓN N° 965.**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES Y FISIOTERAPIA - ID 349715.**

**Artículo 1°: APROBAR**, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2018 Adquisición de Equipos Médicos para el Servicio de Imágenes y Fisioterapia - ID 349715.

**Artículo 2°: ADJUDICAR**, a las firmas ARGON S.R.L: El monto total de G. 298.500.000.- (Guaraníes doscientos noventa y ocho millones quinientos mil), en los Ítems N° 1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15; IMESE S.A.: El monto total de G. 167.200.000.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones doscientos mil), en el Ítem N° 17 y EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C: El monto total de G. 201.490.800.- (Guaraníes doscientos un millones cuatrocientos noventa mil ochocientos), en los Ítems N° 16 y 18.

**Artículo 3°: DECLARAR,** desierta la licitación en el Ítem 6 Generador de corrientes rusas y tens, de conformidad al inciso b) del Artículo 30° de la Ley 2051/03.

**Artículo 4°: FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

**Artículo 5°: COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL COMANDANCIA

**BARTOLOMÉ GUSTAVO BAÉZ LOPÉZ**
**Comisario General Director**
**Comandante Interino de la Policía Nacional**

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

SONIA B. CÁCERES DE BENITEZ
Comisario MAAP
Encargada de Despacho - Ayudantía Gral